



ESTUDIO PREVIO SIMPLIFICADO

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1., DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA TIENDA ESCOLAR DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

Que siendo uno de los objetivos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA, prestar un servicio integral a la Comunidad Educativa, se hace necesario dar en arrendamiento Dos (2) espacios físicos para la Prestación del Servicio de la TIENDA ESCOLAR, sede Principal y sede América, teniendo como objetivo y finalidad, la atención a la comunidad escolar, profesores y personal administrativo; mediante la venta de productos alimenticios, concordante con el Acuerdo 0042 del 29 de diciembre de 2016 el cual promueve la oferta de alimentos saludables de alto nivel nutricional. Así mismo se promueve la reducción del precio de venta de los productos alimenticios que se expendan, de tal manera que sea inferior al que prima en el mercado.

Para adelantar las acciones descritas anteriormente y prestar un servicio oportuno y eficiente, y teniendo en cuenta que la Institución educativa carece de este tipo de servicio, con los cuales atender de manera oportuna esta necesidad, se requiere ofertar el servicio complementario de alimentación de la tienda escolar descritos anteriormente, dando cumplimiento al Plan de mejoramiento Institucional.

En razón a lo expuesto anteriormente se requiere la suscripción del correspondiente contrato para la vigencia 2019.

2. DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:	Dar en Arrendamiento Dos (2) espacios físicos para la prestación del servicio de la TIENDA ESCOLAR , con personal calificado en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA . Se adjudicará mediante contrato de arrendamiento.
PLAZO:	Diez (10) meses , periodo comprendido entre el 21 de enero al 21 de noviembre de 2019.
VALOR:	El valor será el mayor ofertado por el proponente, a precios del Mercado.



LUGAR EJECUCIÓN	DE	Institución Educativa Técnica Boyacá Sede Principal y sede América.
------------------------	-----------	---

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La necesidad se resuelve suscribiendo contrato de arrendamiento, donde la institución facilita las instalaciones, algunos equipos y mobiliario y el arrendatario como contraprestación económica se compromete a cancelar una cuota mensual.

4. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el mayor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo mayor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer mayor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la institución educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

1. Matrícula mercantil vigente donde se registre la actividad económica a fines a la comercialización de productos a vender a la comunidad educativa.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y aportes parafiscales, según el caso
 - 3.1 PERSONAS JURIDICAS: Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (si la certificación es suscrita por el revisor fiscal debe allegarse: fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios.
 - 3.2 PERSONAS NATURALES: Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social (salud y pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con todos los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones al Sisben, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del Sisben, de ser el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la República) es obligatorio su verificación por parte de la entidad contratante.



5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) es obligatorio su verificación por parte de la entidad contratante.
6. Consulta de Medidas Correctivas (Policía Nacional) es obligatorio su verificación por parte de la entidad contratante.
7. Certificado boletín de Responsables fiscales (Contraloría General de la República). es obligatorio su verificación por parte de la entidad contratante
8. Registro único tributario (RUT)
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública.
10. Certificado de manipulación de alimentos del oferente y presentar fotocopia del carnet de manipulación de alimentos del personal a cargo
11. Certificado de calidad del servicio de otras entidades donde ha estado vinculado (mínimo un año de experiencia en atención y servicio a tiendas escolares)
12. Listado de alimentos a distribuir con sus respectivos precios

5. ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN:

La adjudicación del contrato para la administración de la tienda escolar, no presenta ningún riesgo para la institución, sin embargo se solicitará la constitución de póliza de cumplimiento como respaldo en el momento de la suscripción del contrato, además se asignará un Coordinador de la institución para que realice supervisión a la ejecución y cumplimiento del contrato suscrito y de esta forma garantizar el adecuado funcionamiento de las tiendas escolares.

6. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Queda así evidenciada la existencia de un requerimiento, para adelantar acciones tendientes a garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y de esta forma brindar a los educandos alimentos nutritivos que le contribuya en su formación física y de esta forma cumpla con los requerimientos pedagógicos exigidos en la institución. Es entonces viable, conveniente y oportuno adelantar el correspondiente proceso de contratación directa de las tiendas escolares del nivel secundaria y media, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos en la Institución Educativa Técnica Boyacá por consiguiente se aconseja adelantar el proceso.

Ibagué, 9 de enero de 2019.

ORIGINAL FIRMADO...

ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector

Revisado: María Fanny Meléndez D.
Asesora Administrativa y Apoyo a la gestión.